

MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION  
UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL  
RECTORADO

Buenos Aires, 20 de agosto de 1998.

VISTO las Resoluciones nros. 616/96, 776, 792 y 798/97 del Consejo Académico de la Facultad Regional Córdoba, relacionadas con la situación del alumno Carlos Eugenio IRAZOQUI, y

CONSIDERANDO:

Que a dicho alumno por Resolución nro. 131/87 se le concede cambio de carrera y se omite la aprobación por equivalencia de diversas materias.

Que asimismo cursó y aprobó correlativas, sin respetar el régimen de correlatividades.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 19 de agosto de 1998, aconsejó convalidar la Resolución nro. 616/96 y refrendar las Resoluciones nros. 776, 792 y 798/97 de la Facultad Regional Córdoba.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.



MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION  
UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL  
RECTORADO

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA  
UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Convalidar la Resolución nro. 616/96 del Consejo Académico de la Facultad Regional Córdoba y dar validez a la aprobación por equivalencia de las asignaturas Integración Cultural, Análisis Matemático I, Química General y Física I, al alumno Carlos Eugenio IRAZOQUI, legajo nro. 4-14706-5, de la carrera Ingeniería Eléctrica.

ARTICULO 2°.- Refrendar las Resoluciones nros. 776, 792 y 798/97 y ratificar los cursados en 1987 y 1988 de Estabilidad, Física II y Termodinámica, eximiéndolo de su correlativa inmediata Física I.

ARTICULO 3°.- Considerar aprobados los exámenes finales de las materias Computación y Cálculo Numérico, Estabilidad, Física II y Análisis Matemático II, exceptuándolo de su pertinente correlativa Algebra y Geometría Analítica, al

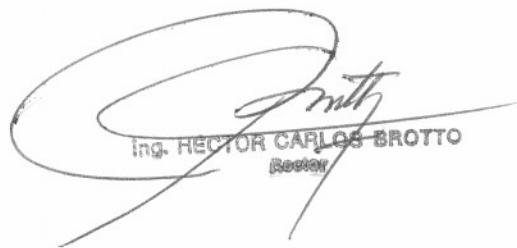


MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION  
UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL  
RECTORADO

alumno mencionado en el artículo 1° de la presente resolución.

ARTICULO 4°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCION N° 439/98



Ing. HECTOR CARLOS BROTTTO  
RECTOR



Ing. CARLOS E. FANTINI  
SECRETARIO GENERAL A/C